H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

PODER LEGISLATIVO
CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO
LXIII LEGISLATURA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
05 NOV. 2015
HORA 09:45 hrs
FOLIO
NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO

DIPUTADA LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA

Los suscritos, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 155 y 184, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente propuesta de **Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, a efecto de que el Congreso del Estado exhorte a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que se destinen en el Ejercicio Fiscal 2016 mayores recursos al Fondo Metropolitano de la Zona Laja-Bajío.**

Al tenor de los siguientes hechos y consideraciones:

Existen en México 59 Zonas Metropolitanas las cuales concentran 63 millones de habitantes, lo que equivale al 57% del total de habitantes en la república y generan aproximadamente el 76% del PIB nacional[1].

Por su importancia económica y su impacto en el desarrollo de las regiones del país, se ha incrementado en los últimos años el reconocimiento gubernamental y social del papel estratégico de los gobiernos locales en los ámbitos metropolitanos y se refuerza la importancia de las formas democráticas y participativas en que se deben relacionar los gobernantes y los gobernados en el espacio social y político de los gobiernos locales.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional es consciente de la importancia de las Zonas Metropolitanas, ya que su valía se centra en la concepción de una visión global para gobernar, sustentada en la **«inter-municipalidad»**, donde se puede mejorar y ampliar la infraestructura urbana, lograr el aprovechamiento de las áreas suburbanas subutilizadas evitando la expansión de la ciudad y reordenando su interior; además se pueden diseñar

[1] INEGI, ed. (2010). «Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México 2010.» (PDF).

estrategias para crear ciudades sustentables en sentido amplio y, reordenar y modernizar el transporte público.

Los problemas metropolitanos no están circunscritos a límites político administrativos, sus posibles soluciones exigen mayores esfuerzos de coordinación entre los gobiernos locales, los estatales y el federal. Situación que en México no está del todo resuelta, por lo que los diversos intentos por pensar globalmente y actuar localmente se han visto limitados porque las autoridades de los tres niveles de gobierno todavía carecen de los recursos económicos, coercitivos y políticos necesarios.

A pesar de ello, nuestro sistema federal rescata la importancia del trabajo conjunto y coordinado de las entidades federativas y los municipios para asegurar la gobernabilidad. De ahí la importancia de las relaciones intergubernamentales, de las políticas de descentralización, del desarrollo económico local, y la coordinación metropolitana. Son pues, algunos de los retos, fortalezas y debilidades de los municipios en México y de las asociaciones municipales conocidas como Zonas Metropolitanas.

En el Estado de Guanajuato contamos con cinco zonas metropolitanas, distribuidas de la manera siguiente:

- **Zona Metropolitana de León:** integrada por los municipios de León de los Aldama, San Francisco del Rincón, Purísima del Rincón y Silao de la Victoria, formalmente constituida desde el 22 de mayo de 2008.
- **Zona Metropolitana La Piedad- Pénjamo:** de carácter interestatal, conformada por los municipios de La Piedad, Michoacán y Pénjamo, Guanajuato, formalmente constituida desde el 17 de junio de 2010.
- **Zona Metropolitana Laja-Bajío:** abarcando los municipios de Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Cortázar, Jaral del Progreso, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarimoro y Villagrán, formalmente constituida desde el 2 de septiembre de 2010.
- **Zona Metropolitana de Moroleón-Uriangato-Yuriria:** integrada por los municipios que dan nombre a la Zona Metropolitana a partir del 5 de octubre de 2010.

Para el logro de una planeación metropolitana moderna y democrática se requiere contar con una «ciudadanía informada», elemento central para poder integrar la participación ciudadana en el diseño, implementación, control y evaluación de los planes de gobierno y de las políticas públicas, también es necesario que se tome en cuenta la capacidad de los gobiernos locales para lograr un desarrollo sustentable integrado a una realidad metropolitana, ya que los problemas públicos rebasan los límites municipales.

Las Zonas Metropolitanas requieren de una diversidad de incentivos económicos, fiscales, políticos y legales que les pueden proporcionar el congreso, los gobiernos federal y estatal para apuntalar una mayor autonomía municipal, con más facultades para las autoridades locales, que permitan incrementar los espacios de participación ciudadana y generar potestades tributarias que vinculen la derrama económica local con el gasto municipal, para reducir la brecha entre los ingresos y los gastos necesarios para cumplir con las funciones de los gobiernos locales.

Para tal efecto, durante el Ejercicio Fiscal 2014 la asignación presupuestal para las zonas metropolitanas estatales quedó conformada de la siguiente manera:

Zona Metropolitana de León 418 millones;
Zona Metropolitana Moroleón Uriangato Yuriria 28 millones;
Zona Metropolitana Laja-Bajío 10 millones, y
Zona Metropolitana La Piedad- Pénjamo 19 millones

En ese orden de ideas, es de señalarse que para el Ejercicio Fiscal 2015, a la región metropolitana Laja-Bajío se le asignaron 10 millones 763 mil 34 pesos. Lo que nos permite colegir que para el Ejercicio Fiscal 2015 **se incrementó únicamente del 3.4%** con respecto al monto otorgado para el 2014.

Sin demérito de los municipios que comprenden las otras zonas metropolitanas estatales, cabe señalar que la zona Laja-Bajío está comprendida por los municipios de Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Cortázar, Jaral del Progreso, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarimoro y Villagrán; municipios con un alto potencial de crecimiento económico, industrial y agrícola, lo que debería traducirse en una mayor asignación de recursos a efecto de cumplir

con las expectativas requeridas por la región, tales como proyectos y obras relativas a planeación, movilidad y equipamiento urbano, proyectos regionales, estructuras de coordinación y ordenamiento territorial.

Por las consideraciones antes expuestas y con un compromiso con los ciudadanos de los municipios que comprenden la Zona Metropolitana Laja-Bajío, con fundamento en el artículo 184, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos proponer al Pleno de este Honorable Congreso la aprobación del siguiente:

ACUERDO

Único. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 63 fracción XXXIV de la Constitución Política, y 184, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para Estado de Guanajuato; el Congreso del Estado acuerda exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que se destinen en el Ejercicio Fiscal 2016 mayores recursos al Fondo Metropolitano de la Zona Laja-Bajío.

Guanajuato, Gto., 5 de noviembre de 2015.

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dip. Guillermo Aguirre Fonseca

Dip. Juan José Álvarez Brunel

Dip. Angélica Casillas Martínez

Dip. Estela Chávez Cerrillo

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dip. Alejandro Flores Razo

Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo

Dip. María Beatriz Hernández Cruz

Dip. Araceli Medina Sánchez

Dip. Juan Carlos Muñoz Márquez

Dip. Mario Alejandro Navarro Saldaña

Dip. Verónica Orozco Gutiérrez

Dip. J. Jesús Oviedo Herrera

Esta foja pertenece a la propuesta de punto de acuerdo formulada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato de fecha 5 de noviembre de 2015.

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dip. Elvira Paniagua Rodríguez

Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba

Dip. Ricardo Torres Origel

Dip. Luis Vargas Gutiérrez

Dip. Juan Gabriel Villafaña Covarrubias

Dip. Leticia Villegas Nava

Dip. María del Sagrario Villegas Grimaldo

Esta foja pertenece a la propuesta de punto de acuerdo formulada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato de fecha 5 de noviembre de 2015.